

DECRETO N° **8050** / 2020

ARICA, 17 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HERNANDEZ MORALES YOAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19670				
Actividad Económica	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PIZZERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV TUCAPEL 2353 B				
Nombre del Contribuyente	HERNANDEZ MORALES YOAN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/12/2020	Otorgación N°	2-19670	Fecha	17/12/2020

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”




NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL